

## VADA

Este pequeño núcleo de población del Ayuntamiento de Vega de Liébana, está situado en la cabecera del histórico Valle de Cereceda, en la confluencia del arroyo Baorrín y el río Vejo que llevan sus aguas al Quiviesa. Forman en su entorno un hermoso paisaje, en el que se conserva un conjunto arquitectónico popular de casas montañasas con su horno, el molino y la presa y, muy próxima –rodeada de prados y de árboles– se halla la pequeña iglesia parroquial de Nuestra Señora de la Piedad. Este territorio está surcado por los arroyos que bajan de las altas cumbres que circundan el valle, con cotas de más de 2.000 metros. Vada se localiza junto a la carretera N-621, que le comunica por el cercano Puerto de San Glorio hacia la provincia de León, y con Potes. Dista de La Vega, cabeza del municipio al que pertenece, poco más de tres kilómetros.

No encontramos documentos históricos en los que se mencione expresamente el lugar de Vada o Bada, como lo escribe Madoz en su *Diccionario* (1845-1850).

G. Martínez Díez, en el *Estudio y texto crítico del Libro Becerro de las Bebebrías* (1981), considera que Vada era un barrio de Pollayo y, aunque no citado en el Becerro (1352), sí incluido en su concejo, Pollayo. Este lugar de la Merindad de Liébana-Pernía, era abadengo de Santo Toribio, salvo un vasallo que lo era de don Tello. Sus moradores pagaban moneda y servicios al rey, y a sus señores les pagaban por infurción con productos agropecuarios.

Vista de la iglesia con la espadaña de dos troneras



R. Pérez Bustamante y Baró Pazos en su estudio (*El Gobierno y la Administración...*, 1988), analizan un texto fechado en 1744; se trata de la revisión y copia para su aprobación de las antiguas ordenanzas compuestas por 116 capítulos, por los que regían conjuntamente su convivencia y actividades agropecuarias los lugares de Enterrías, Vada y Dobarganes, que formaban el concejo de Enterrías en el antiguo valle de Cereceda. En el Período Constitucional, este concejo pasó a formar parte del Ayuntamiento de Vega de Liébana (1822).

En el *Catastro de Ensenada* (1752), aparece registrado así: "Lugar de Enterrías y su barrio Vada. Municipio de Vega de Liébana. Provincia de Liébana". A las preguntas que se realizaron a los representantes de los vecinos respondieron que, "el lugar se llama Enterrías a quien se le agrega por barrio otro que se nombra Vada, que ambos juntos componen un mismo concejo, sin separación de términos, de manera que en todo son iguales". Así pues, Vada figura junto a Enterrías en el Catastro como población de Señorío de la Duquesa del Infantado, quien percibía derechos de alcabalas y de martiniega. Sobre las tierras, había el derecho de diezmo de los frutos que se cogían para la Duquesa, "...de ellos da al cura párroco de este concejo, por razón de congrua y además percibe otros diezmos de una casa que él elige en este concejo"; sólo había un clérigo.

Texto: CGG

## *Iglesia de Nuestra Señora de la Piedad*

**L**AMIDOS SUS MUROS POR LAS AGUAS DEL RÍO que a su derecha corre, abrazada por verdes praderas y en un rincón de paisaje sólo equiparable a los muchos que la naturaleza quiso ofrecer a Liébana, la iglesia de Vada se

aparta un poco, hacia el Este, del núcleo principal de la aldea. Su espadaña, de sólo dos troneras, se coloca sobre el hastial occidental. Es del tipo de iglesia multirrepetido en el valle: una sola nave de mampostería, salvo esquinales

*Detalle de la espadaña*



*Ventana*



y vanos, y cabecera rectangular. La puerta, situada en el muro norte de la nave única, lleva tres arcaduras prismáticas, lisas y apuntadas, sin chambrana, que apoyan sobre cimacios biselados sin ningún tipo de decoración. En el muro sur hay una ventanita que se decora con moldura de triángulos. La cronología, salvo añadidos, podría llevarnos el templo al siglo XIII avanzado, pero siempre con esa vacilación a que obligan estos medios rurales amigos de pervivencias.

Texto: MAGG - Fotos: ESV

### Bibliografía

AA.VV., 1985a, GEC, VIII, p. 213; AA.VV., 2004c; ÁLVAREZ, P. y VILÁ, T., 1987, pp. 74-75; ARCE DÍEZ, P., 2006, p. 599; CAMPUZANO RUIZ, E., 1985, p. 309; GARCÍA GUINEA, M. A. y PUENTE SAÑUDO, M. A., 1989, pp. 348-352; GARCÍA GUINEA, M. A., 1996a, pp. 184; GARCÍA GUINEA, M. A., 2004a, p. 176; HERBOSA, V., 2002, p. 56; MADDOZ, P., 1845-1850 (1984), p. 49; MARTÍNEZ DÍEZ, G., 1981, I, pp. 548, 594; MAZA SOLANO, T., 1965, I, pp. 104-108; PÉREZ BUSTAMANTE, R. y BARÓ PAZOS, J., 1988, I, pp. 255-257, 259-287.

## VEGA, LA

En un terreno montañoso —a excepción del barrio de La Vega— cubierto de amplios bosques de robles, hayas, encinas, prados, frutales, etc., y regado por las aguas de distintos ríos que aquí confluyen en el Quiviesa, se halla este núcleo de población que es cabeza del municipio de su mismo nombre, Vega de Liébana (históricamente era llamado Valle de Cereceda). Está situado al Suroeste de Cantabria, a 124 kilómetros de Santander y a 467 metros de altitud. Se accede por la carretera N-621, que le comunica con Potes y con la provincia de León, a través del Puerto de San Glorio, a 1.609 metros de altitud.

Los *Cartularios* de los monasterios lebaniegos de Santo Toribio y de Santa María de Piasca, como hemos apuntado anteriormente, contienen documentos relativos a distintos lugares del actual municipio de Vega de Liébana, pero no parece que se refieran al lugar de La Vega con esta denominación. En 1170, se fecha un documento del *Cartulario de Piasca* (fol. 48) —en él se registra la donación de una viña en Vega— sobre el que García Guinea (1979a), apunta: “no creemos que esta viña esté en Vega de Liébana, pues al margen de la copia se dice ‘donación en Cabezón’, lo que nos hace pensar en un término de Valdeaniezo no localizado”. Otra escritura del *Cartulario* (fol. 87), fechada en 1178, refiere el cambio de unas viñas en Vega para este monasterio, por una serna en Aceñaba y “ración en Piasca” para el hijo de Pedro de Cabezón y de Juliana Domínguez, en tiempos del prior Pedro. De 1272, data otro documento del mismo cartulario (fol. 87 vuelta), en el que consta que “...Domingo Andrés, con su compañero Pedro Álvarez dan a Julián Domínguez una serna entre San Andrés y La Vega, para hacer casas, huertos y heredades...”. En este documento, según García Guinea “...la Vega debía de ser un término próximo a San Andrés, y no la Vega de Liébana, en Valdecereceda...”. De nuevo, el término común de la Vega puede dar lugar a equívoco en su localización. Actualmente, junto a la CA-184 (Ojedo-Piedrasluengas), en el kilómetro 403 existe un término que se denomina “La Vega” y, un poco más adelante, junto al kilómetro 405, otro “Las Vegas”, ambos se sitúan entre Piasca y San Andrés, en el municipio de Cabezón de Liébana.

Al respecto, Sánchez Belda (1948), apuntaba en el Índice de lugares sobre algunos documentos relativos a este lugar y contenidos en el *Cartulario de Santo Toribio*: “San Vicente de Puchaio es el nombre antiguo del actual concejo de Pollayo”.

En el *Becerro de las Bebetrias* (1352), el lugar de La Vega aparece referido como Sant Vicente de Puxayo, de la Merindad de Liébana y Pernía. En nota a pie de página G. Martínez Díez (1981), apunta: “San Vicente de Pujayo. Hoy La Vega, Pujayo era una aldea del concejo de La Vega, San Vicente es la parroquia actual de La Vega de Liébana”. Era señorío de don Tello, a quien pagaban sus pobladores cada año los derechos de infurción y de martiniega.